



## **La Violencia Obstétrica y su regulación en el marco jurídico mexicano**

Ronni Jaffet Antonio Hernandez Sampayo<sup>1</sup>, Karla Valeria Romero Moreno<sup>1</sup> y Natalia Vargas Silva<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Universidad Veracruzana. Ronnijaffet22@gmail.com

El presente estudio realiza un análisis a la regulación de la Violencia Obstétrica en el marco jurídico mexicano encaminado a sugerir mecanismos que garanticen el respeto en un enfoque de Derechos humanos de las mujeres en México. El cual se sustenta en información Documental y a través del método de Derecho comparado con la finalidad de obtener un panorama de como se contempla la Violencia Obstétrica en el sistema normativo mexicano. Este fenómeno es un problema recurrente en México el cual vincula a la violencia de género y la violación de los derechos humanos de las mujeres en el periodo de parto, posparto y puerperio consistente en violencia física y psicológica como forma de discriminación y desvalorización de las mujeres en diferentes instituciones de salud de la Republica mexicana y que al no contar con mecanismos en la Legislacion interior del pais impide el pleno ejercicio de sus derechos. Cabe añadir que en la actualidad solo los códigos penales de los Estados de Chiapas, Estado de Mexico, Quintana Roo, Guerrero y Veracruz contemplan como delito la Violencia Obstétrica, sin embargo carecen de una apropiada especificacion de toda la magnitud que logra tener la misma, asi como la dificultad para demostrar los elementos de este injusto penal. La preocupación actual del tema recae sobre el alto índice de situaciones de vulnerabilidad hacia mujeres que, por su inexperiencia, edad, estatus social, entre otros aspectos, han evidenciado una condicion de sufrimiento, insatisfaccion, maltrato y un riesgo para su salud, la cual se extiende hacia sus bebés. Los resultados muestran un oscuro panorama legislativo en México en referencia a la violencia obstétrica, pese a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de Organismos Internacionales para armonizar la normatividad mexicana en torno al tema, aunado al hecho de que existen prácticas hostiles por quienes asisten y atienden a las mujeres en el trabajo de parto, sumando a la carencia de informacion básica o elemental por parte de la mujer embarazada confiando en el trabajo que realiza el "personal experto" de las instituciones médicas lo que tristemente refleja que todavía no existe progreso en esta temática. En conclusión se cree necesario fomentar mecanismos o politicas públicas de salud que sean de manera uniforme en los Estados de la Republica mexicana con un enfoque intercultural basado en Derechos humanos con el propósito de prevenir, atender, erradicar de manera directa las situaciones que derivan de la vulneración de los Derechos Humanos, tales como un trato digno, información de los medicamentos que aplican a la mujer embarazada garantizando en su totalidad el respeto a las mujeres mexicanas, durante la etapa de embarazo, parto y puerperio en el sector salud tanto en el ámbito público como privado.